



PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR
No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
MODIFICADA MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA SIETE (7) DE JULIO DE 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PATRIMONIALES, PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA- FONDETEC.

OFERENTE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA

De conformidad con el Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA

NIT No.: 8600024002

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MENDEZ (Gerente Suplente).

C.C. No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).

Conforme al numeral 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", el Comité Evaluador Técnico realiza la verificación sobre los requisitos habilitantes de carácter técnico del proponente.

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	3-4	X Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MENDOZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).	

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".	
CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 3)	N/A	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se hace necesario resaltar que este anexo no es obligatorio en atención al numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", señala:</p> <p>"(...) Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias contenidas en el Anexo No. 3, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada Únicamente con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el Anexo No. 2 el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias". (...)"¹.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El oferente alegó el Anexo No. 2 debidamente diligenciado.</p>	
"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" (Anexo No. 4)	16	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p>	

¹ Invitación a Ofertar No. 01/ 2025, página No. 35.



		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo No. 7)</p>	<p>572-578</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se observa que la información contenida se ajusta a lo dispuesto en la Nota del Anexo No. 7 que señala "(...) NOTA: El proponente puede presentar su experiencia en un formato distinto al sugerido en la presente invitación, siempre y cuando contenga como mínimo la información descrita en el formato. (...)", y se encuentra suscrito por el Sr. RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ como Gerente Suplente (Representante Legal), identificado cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>1. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.ESP.</p> <p>Contrato No.: 278/2016. N° ubicación RUP: 186. Ramo pólizas: Manejo global; responsabilidad civil extracontractual; Daños materiales combinados. Vigencia anual o superior certificada: F. inicio 01/Ago/16 - F. vence 01/Ago/17. Total prima acreditada: \$1.356.813.538,66 (valor sin IVA). Calificación, cumplimiento, calidad del servicio: Excelente Fecha expedición certificado: 04/Oct/2018.</p> <p>2. MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.</p> <p>Contrato No.: 442/2017 N° ubicación RUP: 148</p>	



	<p>Ramo pólizas: Manejo global; responsabilidad civil extracontractual; Daños materiales combinados Vigencia anual o superior certificada: F. inicio 28/Nov/17 - F. vence 10/Dic/18 Total prima acreditada: \$660.992.447 (valor sin IVA) Calificación, cumplimiento, calidad del servicio: excelente Fecha expedición certificado: 21/Oct/2019.</p> <p>3. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. -CEDENAR.</p> <p>Contrato No.: 373/2018 Nº ubicación RUP: 134 Ramo pólizas: Manejo global; responsabilidad civil extracontractual; Daños materiales combinados Vigencia anual o superior certificada: F. inicio 01/May/18 - F. vence 01/May/19 Total prima acreditada: \$2.073.879.908,40 (valor sin IVA) Calificación, cumplimiento, calidad del servicio: excelente Fecha expedición certificado: 17/Feb/2020 Valor total clientes \$ 4.091.685.894,06 (valor sin IVA)</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Oferta La Previsora Fondetec".</p>	
--	---	--

2.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Anexo No. 7 "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE"





PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC

INVITACIÓN A OFERTAR No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

VERIFICACION ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	RAMO	Vigencia Tecnica		Valor del Contrato Ejecutado Expresado en SMMLV	Prima sin IVA	IVA (si aplica)	Prima Total con IVA	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC) CON EL CUAL SE EJECUTÓ EL CONTRATO			Participación en contrato ejecutado en UT	Porcentaje de Participación en el valor Ejecutado en caso de Consorcio y Uniones temporales	CUMPLE SI/NO
					Desde	Hasta					SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
1	186	LA PREVISORA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	01-ago-2016	01-ago-2017	1.368,93	\$ 943.813.538,66	\$ 179.324.572,35	\$ 1.123.138.111,01	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
2	148	LA PREVISORA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	28-nov-2017	10-dic-2018	857,35	\$ 632.485.049,00	\$ 120.172.159,31	\$ 752.657.208,31	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
3	134	LA PREVISORA	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.E.S.P. - CEDENAR	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	01-may-2018	01-may-2019	1.432,18	\$ 1.118.879.908,40	\$ 179.020.785,34	\$ 1.297.900.693,74	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	16			
1	186	LA PREVISORA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	01-ago-2016	01-ago-2017	40,61	\$ 28.000.000,00	\$ 5.320.000,00	\$ 33.320.000,00	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
2	148	LA PREVISORA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	28-nov-2017	10-dic-2018	21,00	\$ 15.493.151,00	\$ 2.943.698,69	\$ 18.436.849,69	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
3	134	LA PREVISORA	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.E.S.P. - CEDENAR	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	01-may-2018	01-may-2019	32,00	\$ 25.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 29.000.000,00	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	16			
1	186	LA PREVISORA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01-ago-2016	01-ago-2017	558,41	\$ 385.000.000,00	\$ 73.150.000,00	\$ 499.800.000,00	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
2	148	LA PREVISORA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28-nov-2017	10-dic-2018	17,64	\$ 13.014.247,00	\$ 2.472.706,93	\$ 15.486.953,93	84	13	16	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	15			
3	134	LA PREVISORA	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.E.S.P. - CEDENAR	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01-may-2018	01-may-2019	1.190,41	\$ 930.000.000,00	\$ 148.800.000,00	\$ 1.078.800.000,00	84	13	15	Individual	100%	SI
											84	13	16			
											84	13	16			

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





OBSERVACIÓN: Una vez evaluada la información técnica, se concluye que la oferta presentada por el proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de verificación técnica de conformidad con lo establecido en la Invitación a Ofertar No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC.

OFERENTE	CONCLUSIÓN
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA	Cumple con la totalidad de los criterios técnicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 01/2025. Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y financiero - económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.

El presente documento se emite el veintitrés (23) de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

JULIANA ORTÍZ MEJÍA
Evaluador Técnico

LUIS HERNANDO WALTEROS
Evaluador Técnico





EVALUACIÓN TÉCNICA

Encontrándose habilitado el oferente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA**, para continuar con el presente proceso de selección, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 “**CRITERIOS DE PONDERACIÓN (582,5)**” de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, veamos:

“(...) 4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Mayor Vigencia (Máximo 250 puntos))

*La vigencia técnica mínima será de 365 días contados a **partir de las 00:00 horas del dos (2) de agosto de 2025 hasta las 00:00 horas del dos (2) de agosto de 2026.***

La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica, adicional a la mínima establecida, tendrá la máxima calificación. Las demás ofertas una calificación proporcional inferior, para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utiliza la siguiente fórmula:

$$PMV = VE / MVO * 250$$

En donde:

PMV= Puntaje Mayor Vigencia

VE= Vigencia Evaluada

MVO= Mayor Vigencia Ofrecida. (...)”

Así las cosas, analiza la oferta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA**, en medio magnético la cual se observa en las páginas No. 678 y 679 de la propuesta, se tiene lo siguiente:



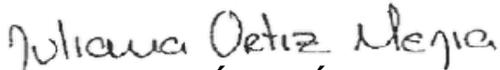


PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC
CONSOLIDADO GENERAL

RAMO EVALUADO		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
		FOLIO	MAYOR VIGENCIA	PUNTAJE OTORGADO
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	678	LA VIGENCIA TOTAL OFERTADA (BÁSICA MÁS ADICIONAL) DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DOS (2) DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2026 (407 DÍAS)	250
2	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
TOTAL CONSOLIDADO				250

En consecuencia y en cumplimiento de lo señalado en la Invitación a Ofertar No. 01/2025, se le asignan **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS**, en lo correspondiente al criterio de ponderación técnica.

El presente documento se emite el veintitrés (23) de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.


JULIANA ORTÍZ MEJÍA
Evaluador Técnico


LUIS HERNANDO WALTEROS
Evaluador Técnico

